

**RESOLUCION No.0604
DEL 11 DE JULIO DE 2024**

“POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCION DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALIYACO DEL MUNICIPIO DE MOCO A – PUTUMAYO”.

La Secretaria de Gobierno del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2166 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto No 164 del 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo preceptuado en el artículo 1 de la Constitución Política, de Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general

Que el artículo 38 de la constitución Política establece: *“Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.”*

Que el segundo inciso del artículo 103 de la constitución Política de Colombia Preceptúa: *“ El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*

Que el artículo 73 y 74 de la ley 2166, le otorga la facultada a las entidades que ejercen inspección, vigilancia y control, para realizar la inscripción de los estatutos, reformas, nombramientos, sello de libros, disolución y liquidación de personerías jurídicas de las organizaciones de que trata esta ley.

Que el decreto No. 1501 de 2023, en el artículo No. 2.3.2.1.1.1. establece el requisito para el reconocimiento de Personería Jurídica Reconocimiento de Personería Jurídica a las organizaciones comunales.

Que la señora, SANDRA JANNETH MARTINEZ DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No 69.005.573, en calidad de presidente de en la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caliyaco del Municipio de Mocoa - Putumayo, constituida según personería Jurídica No. 03053 de 09 de octubre de 1980.



Que el peticionario anexa para tal fin los siguientes documentos amparados en la Ley 2166 de 2021, su reglamentación en el Decreto 1501 de 2023, y en la Constitución Nacional:

- Acata No 001, conformación control de Garantías
- Acta No. 002 – Elección de dignatarios Junta Acción Comunal de la Vereda Caliyaco
- Listado de asistencia
- Planchas

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caliyaco del Municipio de Mocoa, que en adelante llamaremos simplemente Junta, se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa. (literal a del Artículo 5 de la Ley 2166 de 2021).

Para efectos de esta Ley se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

Que el Parágrafo primero del artículo 3° de la Ley 52 de 1.990, faculta a los Gobernadores para el reconocimiento, suspensión y cancelación de personerías jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción comunal, y Asociaciones de Acción comunal en el Departamento.

Que mediante decreto No. 164 de febrero de 2022, *“Por medo de la cual delegan en su secretaria de Despacho, las funciones de Inspección, vigilancia y control sobre los organismos de acción comunal y demás organizaciones y asociaciones civiles en el Departamento del Putumayo”*.

Que, el parágrafo único del artículo 1, de la resolución 108 del 26 de enero de 2022, establece las fechas en las cuales se realizara la elección de dignatarios así: Para el caso de las Juntas de Acción comunal y de Juntas de Vivienda comunitaria llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de inspección, vigilancia y control esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías, delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones, podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 de febrero de y el 20 de junio de 2022, siendo esta la última fecha para ello.

Que, revisados y analizados los documentos allegados a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Putumayo, se encuentran conforme a derecho y cumplen con todos los requisitos de índole legal, necesarios para proceder a impartir la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica.



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos dignatarios de la organización comunal:

ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALIYACO, MUNICIPIO DE MOCOA, INTENDENCIA NACIONAL DEL PUTUMAYO				
MUNICIPIO		MOCOA - PUTUMAYO				
PERSONERÍA JURÍDICA:		No. 03053 DE 09 DE OCTUBRE DE 1980				
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ PERSONERÍA JURÍDICA		SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, HOY GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO				
ACTA DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS		No. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2024				
PERIODO COMPRENDIDO:		11 DE JULIO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026				
CARGO	NOMBRES APELLIDOS	Y	DTO DE IDENTIDAD			N° TELEFONICO
			TI	CC	NUMERO	
DIRECTIVA						
PRESIDENTE	SANDRA JANNETH MARTINEZ DELGADO		X	69.005.573	3204930077	
VICEPRESIDENTE	JAIME JAVIER ORTIZ ORDOÑEZ		X	10.544.626	3147434710	
TESORERO (A)	PAOLA ANDREA ORTEGATE ROSALES		X	1.004.517.036	3025128160	
SECRETARIO (A)	DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES		X	18.127.825	3138391397	
ÓRGANO DE CONTROL						
FISCAL	HUWER ALFONSO ACOSTA FAJARDO		X	12.995.372	3123861031	
FISCAL SUPLENTE	JESUS LEONEL MENESES ORTEGATE		X	1.085.911.256	3213273553	
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA						
CONCILIADOR	LUIS HARLEY LOPEZ OJEDA		X	1.124.848.899	3125209973	



CONCILIADOR		RUSBELINDA GAVIRIA AMORTEGUI	X	28.915.303	3202156198
CONCILIADOR		SENEIDA ALEJANDRA ORTEGATE ROSALES	X	1.124.865.228	3144202435
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS					
DELEGADO		SANDRA JANNETH MARTINEZ DELGADO	X	69.005.573	3204930077
DELEGADO		LUIS CARLOS CHAMORRO BURBANO	X	79.554.143	3115563190
DELEGADO		DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES	X	18.127.825	3138391397
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO					
COMISION OBRAS	DE	JHONATTAN AREVALO FERNANDEZ	X	1.123.303.045	3138220599
COMISION CULTURA DEPORTE RECREACION	DE Y Y	DUVERNEY MELO MELO	X	18130680	3134185258
COMISION DE LA MUJER	LA	VALERIE ALEXANDRA ACOSTA BARRERA	X	1.026.260.504	3137146620
COMISION EDUCACION CAPACITACION	DE Y	ALIA MERCEDES DELGADO GOMEZ	X	69.006.128	3213346219
COMISION JUVENTUD	DE	MAURICIO ALEXANDER ROSERO CEBALLOS	X	1.010.081.896	3138008745
COMISION SALUD	DE	OSCAR FREINER RUIZ LUNA	X	18.126.874	3232102304
COMISION DERECHOS HUMANOS	DE	LUIS FERNANDO PULIDO PACHON	X	79.756.291	3112709645
COMISION MEDIO AMBIENTE	DE	DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES	X	18.127.825	3138391397

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los recurrentes, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo advirtiéndole que, contra la presente resolución por ser un acto administrativo de ejecución, no procede ninguna clase de recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ARTICULO TERCERO: En el caso de presentarse dificultades para la notificación de la presente resolución se procederá a notificar por AVISO, conforme a lo establecido en el artículo No.69 de la Ley No.1437 de 2011.



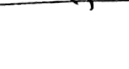
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para constancia se firma en Mocoa a los 11 días del mes de julio de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



VILMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PP	Stephannie Arcos Bastidas	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co



LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2166 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto No 164 del 10 de febrero de 2022.

CERTIFICA:

Que, por lo determinado en la Resolución N°0604 del 11 de julio de 2024, los dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caliyaco del Municipio de Mocoa, inscriptos a la fecha en la Secretaría de Gobierno Departamental – Programa de Desarrollo Comunitario, son los siguientes:

ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALIYACO, MUNICIPIO DE MOCOA, INTENDENCIA NACIONAL DEL PUTUMAYO			
MUNICIPIO		MOCOA – PUTUMAYO			
PERSONERÍA JURÍDICA:		No. 03053 DE 09 DE OCTUBRE DE 1980			
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ PERSONERÍA JURÍDICA		SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, HOY GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO			
ACTA DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS		No. 02 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2024			
PERIODO COMPRENDIDO:		11 DE JULIO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DTO DE IDENTIDAD			N° TELEFONICO
		TI	CC	NUMERO	
DIRECTIVA					
PRESIDENTE	SANDRA JANNETH MARTINEZ DELGADO		X	69.005.573	3204930077
VICEPRESIDENTE	JAIME JAVIER ORTIZ ORDOÑEZ		X	10.544.626	3147434710
TESORERO (A)	PAOLA ANDREA ORTEGATE ROSALES		X	1.004.517.036	3025128160
SECRETARIO (A)	DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES		X	18.127.825	3138391397
ÓRGANO DE CONTROL					
FISCAL	HUWER ALFONSO ACOSTA FAJARDO		X	12.995.372	3123861031
FISCAL SUPLENTE	JESUS LEONEL MENESES ORTEGATE		X	1.085.911.256	3213273553
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA					
CONCILIADOR	LUIS HARLEY LOPEZ OJEDA		X	1.124.848.899	3125209973
CONCILIADOR	RUSBELINDA GAVIRIA AMORTEGUI		X	28.915.303	3202156198
CONCILIADOR	SENEIDA ALEJANDRA ORTEGATE ROSALES		X	1.124.865.228	3144202435

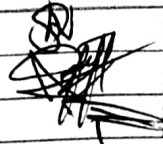


DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS					
DELEGADO	SANDRA JANNETH MARTINEZ DELGADO		X	69.005.573	3204930077
DELEGADO	LUIS CARLOS CHAMORRO BURBANO		X	79.554.143	3115563190
DELEGADO	DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES		X	18.127.825	3138391397
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO					
COMISION DE OBRAS	JHONATTAN AREVALO FERNANDEZ		X	1.123.303.045	3138220599
COMISION DE CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION	DUVERNEY MELO MELO		X	18130680	3134185258
COMISION DE LA MUJER	VALERIE ALEXANDRA ACOSTA BARRERA		X	1.026.260.504	3137146620
COMISION DE EDUCACION Y CAPACITACION	ALIA MERCEDES DELGADO GOMEZ		X	69.006.128	3213346219
COMISION DE JUVENTUD	MAURICIO ALEXANDER ROSERO CEBALLOS		X	1.010.081.896	3138008745
COMISION DE SALUD	OSCAR FREINER RUIZ LUNA		X	18.126.874	3232102304
COMISION DE DERECHOS HUMANOS	LUIS FERNANDO PULIDO PACHON		X	79.756.291	3112709645
COMISION DE MEDIO AMBIENTE	DIEGO FERNANDO SOLARTE BENAVIDES		X	18.127.825	3138391397

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y es válida por el termino de tres (03) meses a partir de la fecha de su expedición, dada en Mocoa a los 11 días del mes de julio de 2024.


VILMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró PP	Stephanie Arcos Bastidas	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Remundo Muñoz Gómez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	Alonso Barrera Sánchez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario	